











CFGS

TÉCNICO SUPERIOS EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS

DPTO. DE ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA CURSO 2023-2024









Contenido

2. PERFIL PROFESIONAL DEL TITULO
3. COMPETENCIAS GENERALES
4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES
5. RELACIÓN ENTRE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPENTENCIA DEL
CNCP
6. ENTORNO PROFESIONAL
7. PROSPECTIVA DEL TITULO EN EL SECTOR O SECTORES
8. DISTRIBUCIÓN POR MODULOS Y CARGA LECTIVA SEMANAL9
9. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO
10. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE ACTIVIDADES12
11. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ¡Error! Marcador no definido
12.1 ACTUACIONES DE APOYO ORDINARIO¡Error! Marcador no definido
12.2 ACTUACIONES DIRIGIDAS A ALUMNADO CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE;Error
Marcador no definido.
12.3 ACTUACIONES DIRIGIDAS A ALUMNADO DISCAPACITADO; Error! Marcador no definido
12.3.1 Alumnado con dificultades visuales
12.3.2 Alumnado con dificultades motoras
12.3.2 Alumnado con dificultades auditivas
12.4 ACTUACIONES DIRIGIDAS A ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.
MENCIÓN DE HONOR;Error! Marcador no definido
12.5 ACTUACIONES DIRIGIDAS A ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDIAMENTE¡Error
Marcador no definido.
13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE VALORACIÓN
13.1 Convocatoria Ordinaria
13.1.1 El proceso de evaluación
13.1.2 Calificación del alumnado
13.1.3 Consideraciones para la Evaluación y Calificación
13.1.4 Criterios para la confección y realización de pruebas objetivas y ejercicios25
13.1.5 Criterios para la confección y realización de trabajos escritos
13.2 RECUPERACIÓN27
13.2.1 Recuperación Ordinaria del Modulo
13.2.2 Recuperación por pérdida de la evaluación continua
13.2.3 Recuperación del modulo cuando esté pendiente del curso anterior
14. MODULOS PROFESIONALES SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS EN CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA
15. PAUTAS GENERALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN
PERIODOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y LA EVALUACION
EXTRAORDINARIA
15.1 Recuperación ordinaria30
15.2 Recuperación por pérdida de evaluación continúa
15.3 Recuperación del Modulo cuando esté pendiente del curso anterior
16. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
17. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE, UNIDADES DE
TRABAJO Y PRÁCTICA DOCENTE
17.1 Evaluación de la Programación Docente y las Unidades de Trabajo
17.3 Evaluación de la Práctica Docente
18. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL
18.1 OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL36
18.1.1 Objetivos Generales











18.1.2 Objetivos Específicos	36
18.1.3 Criterios de elaboración y aplicación	36
18.2 CONTENIDOS Y ACTUACIONES	37
19. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	
19.1 OBJETIVOS GENERALES	39
19.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	39
19.2.1 Con el Alumnado	39
19.2.2 Con el Profesorado	
19.2.3 Con las Familias	
19.3 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
19.3.1 El profesorado	40
19.3.2 Los Tutores	40
19.3.3 El Departamento de orientación	40
19.4 ACTUACIONES GENERALES	
20. EVALUACIÓN DEL PAT Y DEL POEP	42
ANEXO 1.	43
Modelos para la Evaluación de la Práctica Docente	43
ANEXO 2	
Modelos para la Evaluación del Plan de Acción Tutorial	
v del Plan de Orientación Educativo v Profesional	











El Real Decreto 883/2011, de 24 de junio tiene por objeto el establecimiento del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos y de sus correspondientes enseñanzas mínimas con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este título queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

2. PERFIL PROFESIONAL DEL TITULO

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Instalaciones de Telecomunicación e Informáticas queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

3. COMPETENCIAS GENERALES

La competencia general de este título consiste en desarrollar proyectos, así como gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones y de sistemas y equipos de telecomunicaciones tales como redes de banda ancha y de radiocomunicaciones fijas y móviles, sistemas telemáticos, de producción audiovisual y de transmisión, a partir de la documentación técnica, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad y la conservación medioambiental.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Desarrollar proyectos de instalaciones o sistemas de telecomunicaciones, obteniendo datos y características, para la elaboración de informes y especificaciones.









- b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.
- c) Elaborar el presupuesto de la instalación, cotejando los aspectos técnicos y económicos para ofrecer la mejor solución al cliente.
- d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.
- e) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos, definiendo la logística asociada y controlando existencias.
- f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.
- g) Realizar el lanzamiento del montaje de las instalaciones, partiendo del programa de montaje y del plan general de obra.
- h) Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje de las instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance para cumplir con los objetivos de la empresa.
- i) Planificar el mantenimiento a partir de la normativa, condiciones de la instalación y recomendaciones de los fabricantes.
- j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.
- k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.
- I) Elaborar el estudio básico de seguridad y salud para la ejecución de las instalaciones, determinando las medidas de protección, seguridad y prevención de riesgos.
- m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.











- ñ) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- o) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- p) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- q) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

5. RELACIÓN ENTRE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPENTENCIA DEL CNCP

MODULO PROFESIONAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
	UC1184_3: Organizar y gestionar el montaje de las infraestructuras de
FLESCO 2 Contiém u numamulaiém del manutain u	telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.
ELE383_3 Gestión y supervisión del montaje y	UC1185_3: Supervisar el montaje de las infraestructuras de
mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación	telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.
y de redes de voz y datos en el entorno de edificios (Real	UC1186_3: Organizar y gestionar el mantenimiento de las infraestructuras
Decreto 328/2008, de 29 de febrero),	de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.
	UC1187_3: Supervisar el mantenimiento de las infraestructuras de
	telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.
	UC1578_3: Gestionar y supervisar el montaje de sistemas de producción
	audiovisual en estudios y unidades móviles.
ELE487 3 Gestión y supervisión del montaje y	UC1579_3: Gestionar y supervisar el mantenimiento de sistemas de
mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de	producción audiovisual en estudios y unidades móviles.
	UC1580_3: Gestionar y supervisar el montaje de sistemas de transmisión
radiodifusión (Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero)	para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.
	UC1581_3: Gestionar y supervisar el mantenimiento de sistemas de
	transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.
	UC0826_3: Desarrollar proyectos de instalaciones de telecomunicación para
515350 2 D	la recepción y distribución de señales de radio y televisión en el entorno de
ELE258_3 Desarrollo de proyectos de infraestructuras de	edificios.
telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de	UC0827_3: Desarrollar proyectos de instalaciones de telefonía en el entorno
edificios (Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto)	de edificios.
	UC0828_3: Desarrollar proyectos de infraestructuras de redes de voz y
	datos en el entorno de edificios.











6. ENTORNO PROFESIONAL

Este profesional ejerce su actividad en empresas del sector servicios, tanto privadas como públicas, dedicadas a las telecomunicaciones, integración de sistemas, redes de banda ancha, telemática y medios audiovisuales, como desarrollador de proyectos, integrador de sistemas y supervisor del montaje y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras, bien por cuenta propia o ajena.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Ayudante de proyectista en instalaciones de telecomunicaciones para viviendas y edificios.
- b) Supervisor del montaje de instalaciones de telecomunicaciones para viviendas y edificios.
- c) Técnico en verificación y control de equipos e instalaciones de telecomunicaciones.
- d) Especialista en instalación, integración y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.
- e) Jefe de obra en instalaciones de telecomunicaciones.
- f) Técnico en supervisión, instalación, verificación y control de equipos de sistemas de radio y televisión en estudios de producción y sistemas de producción audiovisual.
- g) Técnico en supervisión, instalación, mantenimiento, verificación y control de equipos de sistemas de radiodifusión.
- h) Técnico en supervisión, instalación, mantenimiento, verificación y control de equipos de sistemas de seguridad electrónica y circuitos cerrados de televisión.
- i) Técnico en supervisión, instalación, mantenimiento, verificación y control en redes locales y sistemas telemáticos.
- j) Técnico en supervisión, instalación, mantenimiento, verificación y control en sistemas de radioenlaces.
- k) Especialista en integración, instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos.











Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- a) El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, evoluciona hacia un técnico superior con gran especialización en la supervisión, instalación y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones, sistemas de seguridad electrónica, redes de comunicación, hogar digital, telefonía, sonido e imagen y sistemas informáticos, con un incremento en el desempeño de funciones de gestión, planificación, calidad y prevención de riesgos laborales.
- b) El desarrollo de las tecnologías de la información, como resultado de la convergencia de la informática y las telecomunicaciones, se fundamenta principalmente en la fibra óptica y las redes de comunicación inalámbricas, para el tránsito de cualquier tipo de información. La integración de equipos y sistemas, tanto informáticos como de telecomunicación, conlleva un cambio en los procesos tradicionales de planificación, instalación y mantenimiento en cuanto a las nuevas tecnologías, cuyo objetivo es optimizar las comunicaciones entre usuarios.
- c) Será necesaria la utilización de técnicas y procedimientos concretos para la integración de estos sistemas, así como el uso de equipamiento de comprobación y medida específico.
- d) Las estructuras organizativas tienden a configurarse sobre la base de decisiones descentralizadas y equipos participativos de gestión, potenciando la autonomía y capacidad de decisión.
- e) Las características del mercado de trabajo, la movilidad laboral y la apertura económica obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas del sector.
- f) La adaptación a las directivas europeas y nacionales sobre la gestión de residuos implicará la puesta en marcha de procedimientos que permitan el aprovechamiento de los recursos en condiciones de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.









8. DISTRIBUCIÓN POR MODULOS Y CARGA LECTIVA SEMANAL

CLAVE/MÓDULO	HORAS	HORAS SEMANALES				
PROFESIONAL	CURRÍCULO	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO			
0525 Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones	130	4				
0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones	130	4 + 2 (1)				
0552. Sistemas informáticos y redes locales	160	5				
0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones	130	4				
0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones	100	3				
0713. Sistemas de telefonía fija y móvil	135	4				
0559. Formación y orientación laboral	90	3				
M057. Inglés técnico para Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	90	3				
0554 .Sistemas de producción audiovisual	165		8			
0555. Redes telemáticas	140		7			
0556. Sistemas de radiocomunicaciones	140		7 + 1 (1)			
0557. Sistemas integrados y hogar digital	100		5			
0560. Empresa e iniciativa emprendedora	60		3 + 1 (1)			
0558. Proyecto de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (*)	30					
0561. Formación en centros de trabajo (*)	400					
Total horas Currículo	2000					
Total horas semanales por curso		30 + 2 (1) = 32	30+ 2 (1) = 32			
		(1º, 2º y 3º trimestre)	(1º y 2º trimestre)			

^{*}Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(1) Horas del plan bilingüe del ciclo.









10

9. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Elaborar informes y documentación técnica, reconociendo esquemas y consultando catálogos y las prescripciones reglamentarias, para desarrollar proyectos de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones.
- b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.
- c) Definir unidades de obra y sus características técnicas, interpretando planos y esquemas, para elaborar el presupuesto.
- d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.
- e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.
- f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.
- g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.
- h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.
- i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.
- j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.
- k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.
- Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.
- m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.
- n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.
- ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.
- o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa.











- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar los procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.









30 9

C/ La Iglesia, s/n 30012 Patiño (Murcia) 968 266922 968 342085

10. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE ACTIVIDADES

Establecidos desde un punto de vista práctico, sin perder de vista el entorno sociocultural, laboral y productivo, los *principios metodológicos* utilizados son los siguientes:

- 1. Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "saber hacer".
- 2. Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada.
- 3. Informar sobre los contenidos, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, unidades de competencia, unidades de trabajo y actividades en el módulo.
- 4. Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica.
- 5. Indicar los criterios de evaluación que se deben seguir en cada unidad didáctica.
- 6. Realizar una evaluación inicial.
- 7. Comenzar las Unidades Didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad de la misma en el mundo profesional.
- 8. Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades de trabajo.
- 9. Realizar trabajos o actividades individuales o en grupo.
- 10. Llevar a cabo visitas técnicas y/o culturales.
- 11. Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que se van a realizar.
- 12. Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades didácticas y de las unidades de trabajo.
- 13. Poner en común el resultado de las actividades.
- 14. Dar a conocer el entorno socio-cultural y laboral.
- 15. Fomentar estrategias que provoquen un aprendizaje y una comprensión significativa del resto de los contenidos educativos: hechos, conceptos, principios, terminología, etc.
- 16. Utilizar el binomio teoría y práctica de forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje.
- 17. Comprobar y evaluar los conceptos, procedimientos y actitudes durante el desarrollo de las actividades.











Los instrumentos de evaluación utilizados en los distintos módulos profesionales podrán ser los siguientes:

Instrumentos de	
Evaluación	Utilidad en la Evaluación
1- Listas de control.	Lista los aspectos que van a ser observados en el desempeño del estudiante. Registro de acontecimientos, revelando aspectos significativos del comportamiento del alumno.
2-Proyectos individuales	Se evalúa la actitud, motivación y participación del alumno en trabajos de grupo en situaciones planteadas por el profesor, utilizando técnicas de investigación. Se evalúa la utilización de parámetros de calidad, relacionados con el trabajo bien hecho y la búsqueda de la solución más adecuada Se evalúa la utilización de aplicaciones informáticas más adecuadas y la búsqueda de información en fuentes diversas. Se evalúa la capacidad de iniciativa, autoaprendizaje y el espíritu emprendedor. Se evalúa el nivel y calidad del desarrollo de las actividades propuestas.
3-Proyectos en grupo	Se evalúa la actitud, motivación y participación del alumno en trabajos de grupo y su capacidad para relacionarse con los miembros del mismo. Se evalúa la utilización de sistemas de organización y planificación de tareas dentro del grupo en el desarrollo del trabajo propuesto y en la búsqueda soluciones adecuadas. Se evalúa el nivel de comunicación entre los miembros del grupo y la capacidad de decisión dentro del grupo. Se evalúa el nivel y calidad del desarrollo de las actividades propuestas. Se evalúa la utilización de aplicaciones informáticas más adecuadas y la búsqueda de información en fuentes diversas.
4-Exposición oral, disertación oral, argumentaciones orales.	Se evalúa la creatividad y el diseño de una idea original de problema y su resolución. Asimismo se evalúa la exposición ante los compañeros de las conclusiones, investigaciones y disertaciones sobre temas planteados y coordinados por el profesor.
5-Autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo).	Se evalúa la capacidad de crítica y autocritica, de inferir de los argumentos de otros compañeros y de valorar el proceso de aprendizaje.
6-Practicas simuladas. Ejercicios prácticos.	Se evalúa la actitud, motivación y participación del alumno en la clase, con preguntas y situaciones planteadas por el profesor y por los propios alumnos, relacionadas con el trabajo bien hecho y la búsqueda de la solución más adecuada.
7-Informe-memoria de prácticas y ejercicios.	Se evalúa la capacidad de análisis y de síntesis. Se evalúa la utilización de herramientas informáticas y de búsqueda de información en fuentes diversas. Se evalúa la expresión escrita y la capacidad de formular propuestas acertadas y con actitud de ética y profesionalidad sobre los resultados obtenidos en las prácticas y ejercicios propuestos.
8-Pruebas teóricas y escritas objetivas individuales.	Se evalúa los conocimientos adquiridos en el módulo. Se evalúa la expresión escrita.
9-Pruebas prácticas de montaje y/o simulación individuales	Se evalúa los conocimientos autónomos aplicados y las habilidades desarrolladas en el proceso de enseñanza del módulo, en ejercicios prácticos planteados por el profesor.











Referentes Legales

En este ciclo formativo y durante el presente curso se aplicarán los siguientes referentes legales sobre la atención a la diversidad:

Ley 3/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

Decreto n. º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

Resolución de Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para establecer el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa. (13 de diciembre de 2022).

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

<u>Atender a la diversidad del alumnado supone anticipación</u>. La evaluación inicial permitirá detectar lo antes posible las características diferenciadoras con que parten los alumnos en los contenidos programados para cada módulo, y será un indicador valido para que el profesorado pueda llevar a cabo actuaciones dentro del aula.

<u>Las medidas que se van a adoptar en la atención a la diversidad, están basadas en los</u> siguientes puntos de los referentes legales:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 4.3 que a lo largo de la enseñanza básica se adoptará la educación inclusiva como principio de fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación por aprender; y que, cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

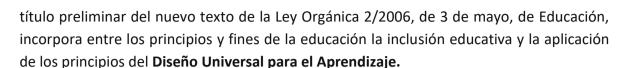
La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030. De acuerdo con este enfoque, el











El Plan de Atención a la Diversidad se regula conforme a lo establecido en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

El Plan de Atención a la Diversidad supone la reflexión conjunta sobre las condiciones generales del centro, los recursos de que dispone, los estilos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y aprendizaje que se generen y el desarrollo de cada alumno para adecuar la intervención educativa a las necesidades del alumnado, incluyendo actuaciones generales, medias ordinarias y específicas adaptadas a la realidad del centro y dispuestas para la atención integral de su alumnado.

En nuestra programación tendremos de referencia dicho Plan de Atención a la Diversidad integrado en la *Programación General Anual del Centro (PGA)*

En el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional en su capítulo II se recogen los principios pedagógicos y la atención a las diferencias individuales.

CAPÍTULO II Aspectos comunes de las ofertas formativas

Artículo 13. Principios pedagógicos.

- 1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.
- 2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca, incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.
- 3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.

Artículo 15. Atención a las diferencias individuales.









- 1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.
- 2. Se entenderá por *personas con necesidades específicas de apoyo educativo* o *formativo* aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, *generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria* durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.
- 3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:
- a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
- b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

Se persigue por tanto poder dar respuestas a estas diferencias individuales (estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses o dificultades de aprendizaje transitorias etc.)

La individualización se abordará desde las siguientes perspectivas:

- Utilización de una evaluación inicial.
- Uso de estrategias diferenciadas que permitan distintos ritmos.
- Actuación del profesor como mediador y organizador del proceso enseñanza-aprendizaje de acuerdo con la progresión de cada alumno.
- Colaboración y coordinación entre los componentes del equipo docente.

Así mismo y según las circunstancias se podrá:

- Plantear niveles de ayuda diversos.
- Proporcionar actividades de aprendizaje diferenciadas.
- Prever adaptaciones de material didáctico.
- Organizar grupos de trabajo flexibles.
- Acelerar o frenar el ritmo de introducción de nuevos contenidos
- Organizar o secuenciar los contenidos de forma distinta.
- Cambiar la prioridad y la profundización de los contenidos.

Contar en el centro con una plataforma **Moodle, así como el Aula Virtual de Plumier XXI** donde se mantienen cursos virtuales de todos los módulos profesionales y en la que se van depositando materiales didácticos, supone un apoyo fundamentar que permite dar soporte a cualquier actuación que se pueda plantear en el contexto que nos ocupa.











12.1 ACTUACIONES DE APOYO ORDINARIO

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa.

Cuando se detecten alumnos con necesidades educativas *específicas de apoyo educativo* o *formativo* se hará una primera valoración conjuntamente con el departamento de orientación y el tutor, y a resultas de dicho estudio, si fuera necesario, se llevarán a cabo las adaptaciones de forma individualizada para esos alumnos en base a la valoración psicopedagógica obtenida. Se valorará la adecuación de la de metodología, de las actividades de enseñanza/aprendizaje y recursos e instrumentos de evaluación planificados en la programación del módulo, adaptándose lo que fuese necesario.

Se podrán aplicar en cada caso las siguientes medidas ordinarias y específicas con los alumnos:

- 1. Utilizará los mismos materiales que sus compañeros.
- 2. Para su evaluación se tendrá en cuenta los contenidos mínimos de los módulos del curso.
 - a. Se le dará más tiempo en los exámenes
 - b. Habrá que asegurarse de que el alumno entiende lo que se le pregunta
 - c. Se harán exámenes de respuesta corta, V/F, de relacionar... y se adecuará su formato, de forma que se resalten las palabras clave de los enunciados, siempre que sea posible.
 - d. Se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación (oral y escrita)
 - e. Intentar que el examen se realice en un sitio libre de distracciones
- 3. Se le fragmentarán las tareas y textos para facilitarle su resolución.
- 4. Valorar en positivo, reforzando los logros.
- 5. Comprobar que el alumno comprende la tarea a realizar.
- 6. Supervisar la actividad del alumno.
- 7. Mantener una actitud de motivación y apoyo para mejorar su autoestima.
- 8. Ubicarlo en la zona del aula que mejor favorezca su participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.











En general, las actividades a realizar con estos alumnos/as podrían consistir en:

- i. Repetición de algunas de las actividades principales con un seguimiento más personalizado.
- ii. Elaboración de nuevos trabajos en base a resúmenes, esquemas y gráficos sobre los contenidos de carácter conceptual.
- iii. Diseño de actividades de motivación con ayuda de los profesores/as de apoyo y del departamento de orientación.
- iv. Uso de diferentes materiales didácticos y de las TIC. Utilizar múltiples medios y materiales, tanto para la presentación y acceso a la información, como para que el alumnado pueda hacer las tareas y mostrar los resultados de su aprendizaje.
- v. Utilización de diccionarios, traductores, calculadoras, grabadora, ordenador, etc.
- vi. Formato de la prueba ajustado a las necesidades (letra, espaciado, gráficos, subrayado de órdenes, etc.) Adecuar el formato de los instrumentos de evaluación, que incluyan pruebas escritas, (enunciados cortos, destacar palabras clave de los enunciados, actividades de relacionar con apoyo visual, poner ejemplos, plantear solo una pregunta por apartado...).
- vii. Flexibilización en el número de tareas en función de sus necesidades formativas.
- viii. La evaluación tendrá en cuenta la consecución de saberes en los diferentes niveles de logro. Dar mayor valor al logro del alumno en aquellos criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables de la materia o área que se consideren esenciales para alcanzar las competencias y los objetivos.

12.3 ACTUACIONES DIRIGIDAS A ALUMNADO DISCAPACITADO

12.3.1 Alumnado con dificultades visuales

Los aspectos que se tendrán en cuenta en relación a estos alumnos serán los siguientes:

- 1. Todas las dependencias del pabellón C y todas aquellas donde pueda llegar a recibir clases el alumno, así como Jefatura de estudios, secretaría, etc, han de estar señalizadas con los correspondientes carteles en Braille, para facilitar su orientación y localización.
- 2. Se les proveerá de un equipo con software especial para alumnos con dificultades visuales facilitado por la ONCE.
- 3. Es conveniente mantener el espacio físico con las mínimas modificaciones con el fin de facilitar el desplazamiento a estos alumnos y evitarles tropiezos inesperados. Si fuera necesaria alguna modificación, se advertirá inmediatamente al alumno para que pueda adaptarse lo antes posible al entorno.
- 4. Se facilitará un puesto con la amplitud necesaria para que pueda desarrollar los trabajos acordes a sus necesidades.













- 5. Se le permitirá la asistencia a clase acompañado de un perro guía si dispone del mismo.
- 6. Se mantendrá contacto con la ONCE, tanto para recibir consejos y orientación como para solicitarle que impriman determinado material en relieve para el alumno.
- 7. Las explicaciones deberán ser muy descriptivas, especialmente en los casos en que no se puede ofrecer al alumno un objeto físico para que lo asimile. Se debe intentar no hacer uso de las palabras 'aquí', 'allí', etc, sustituyéndolas por expresiones más descriptivas como 'a la derecha' 'junto a la pared', etc.
- 8. Se procurará que el alumno disponga de una línea Braille que le permita leer lo que aparecía en su pantalla.
- 9. Se flexibilizarán los instrumentos de evaluación para estos alumnos, teniendo en cuenta su necesidad de tiempo adicional para algunas tareas.
- 10. En los casos en los que el alumno tiene dificultades de visión, pero no tiene pérdida total de la misma se podrían poner carteles más grandes, situar al alumno lo más cerca posible del punto habitual de explicación (la pizarra) y/o iluminar más intensamente su puesto de trabajo.

12.3.2 Alumnado con dificultades motoras

El alumnado con deficiencia motora presenta unas características comunes como son las dificultades para la motricidad gruesa y fina que les limita la actuación sobre el entorno.

Este es un grupo de alumnado muy heterogéneo que puede oscilar desde los especiales requerimientos que presenta una persona con una alteración ósea (baja talla), hasta una persona con secuelas de parálisis cerebral o espina bífida (daños derivados de una lesión en el sistema nervioso central).

Para estos casos, se solicitará al Departamento de Orientación la valoración de los alumnos con discapacidad motórica centrándose en el estudio de sus posibilidades cognitivas, solicitando incluso una descripción del grado de retraso madurativo presentado.

Para los alumnos y alumnas que no puedan usar el habla será imprescindible organizar el uso de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación. En este caso los objetivos y contenidos tendrán que adaptarse a las características de los medios de comunicación de que se disponga: tableros de comunicación, aplicaciones de ordenador, etc.

Se atenderá a la completa eliminación de barreras, se procurará que el puesto de trabajo cuente con suficiente espacio, y si es necesario, estos alumnos podrán contar con tiempo adicional para la terminación de tareas y actividades en clase.

Puesto que uno de los objetivos primordiales para este alumnado es el desarrollo de la autonomía personal, sería recomendable valorar cualquier logro alcanzado en su autonomía (vestido, alimentación, desplazamiento, etc.) por pequeño que sea.

12.3.2 Alumnado con dificultades auditivas

Desde una perspectiva educativa los alumnos y alumnas con discapacidad auditiva se suelen clasificar en dos grandes grupos: hipoacúsicos y sordos profundos.











Son hipoacúsicos los alumnos con audición deficiente que, no obstante, resulta funcional para la vida diaria necesitando habitualmente el uso de prótesis. Este alumnado puede adquirir el lenguaje oral por vía auditiva.

Son sordos profundos los alumnos y alumnas cuya audición no es funcional para la vida diaria y no les posibilita la adquisición del lenguaje oral por vía auditiva, lo que plantea una mayor dificultad en su tratamiento para el acceso al currículo.

Las acciones a llevar a cabo podrían focalizarse en:

- a) Cuidar las condiciones acústicas de las aulas.
- b) El profesor se dirigirá a estos alumnos mirando siempre a la cara, vocalizando adecuadamente e intentado que todo su rostro esté siempre visible para el alumno durante el proceso de comunicación.
- c) Informar con claridad al alumno o la alumna de forma regular y sistemática acerca de las actividades que ha de realizar.
- d) Una estrategia muy eficaz es el apoyo entre iguales. Se trata de un compañero o compañera de clase que, voluntariamente ayuda y apoya al alumno o la alumna con discapacidad auditiva recordándole fechas, trabajos, materiales, apuntes, tareas pendientes, que trabaja en grupo con él o con ella, que reclama su atención sobre determinados acontecimientos que suceden en el aula e incluso aclara o explica determinadas situaciones u órdenes del profesorado que no se han entendido con claridad.
- e) En aquellos casos con dificultades auditivas severas será imprescindible la incorporación de un intérprete de lengua de signos al aula durante el mayor número de horas posibles.

12.4 ACTUACIONES DIRIGIDAS A ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES. MENCIÓN DE HONOR

El tratamiento de aquellos alumnos que hayan sido diagnosticados con Altas Capacidades intelectuales se abordará desde las siguientes perspectivas:

- a) Planteando un número adicional de supuestos prácticos con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento.
- b) Proponiendo actividades de ampliación con especial dificultad para puedan ahondar en aspectos más complejos.
- c) Participando como ponentes de apoyo en las actividades que el Dpto. de Electrónica proponga realizar, dirigidas al alumnado de Altas Capacidades.

Las actividades y supuestos que se puedan plantear al alumnado de AACC, podrán ser abordados por cualquier alumno del grupo que, de manera voluntaria lo solicite. Esto permitirá disponer de un marco de referencia donde apoyar la decisión de adjudicar una posible *Mención de Honor*.











12.5 ACTUACIONES DIRIGIDAS A ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDIAMENTE

Cuando un alumno que se incorporara tarde, procedente de otro centro, o por alguna otra razón suficientemente justificada, se le proporcionará todo el material trabajado hasta la fecha, indicándole la importancia relativa de cada uno de esos materiales, para que puedan ordenar adecuadamente sus labores de estudio. Durante un período prudencial se prestará especial atención a estos alumnos para que su proceso de integración sea completo y sin brusquedades.

Para apoyar esta labor se cuenta con una plataforma Moodle y Aula Virtual de la plataforma PLUMIER XXI donde se tienen disponibles cursos on-line de todos y cada uno de los módulos profesionales. Aquí se van depositando materiales trabajados en clase y se pueden disponer de otros que permitan apoyar esta labor de adaptación.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE VALORACIÓN

La finalidad de la evaluación es valorar los resultados del aprendizaje previstos en el currículo mediante la aplicación de los criterios de calificación previstos. Así mismo, también nos permitirá valorar la madurez académica y profesional del alumnado, así como sus posibilidades de adaptación a los nuevos avances tecnológicos y científicos que se produzcan en el sector productivo.

La evaluación se realizará tomando como referencia los Resultados de Aprendizaje, los Criterios Evaluación y los Objetivos Generales del Ciclo Formativo indicados en el título de "Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos" establecido a través del RD 883/2011, como expresión de los logros que deben ser alcanzados por los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación debe ser:

- a) Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.
- b) Integradora, para lo cual se han de tener en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar y/o aplicar los criterios de evaluación.
- c) Cualitativa y no sólo cuantitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- d) Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- e) Continua y formativa, entendido el aprendizaje como un proceso continuo que permita el análisis de su evolución y sirva de guía para detectar la necesidad de reorientar el proceso a lo largo de su desarrollo.
- f) Sumativa, para poder determinar un valor numérico asimilable al nivel con que el alumno supera los objetivos previstos.











La **evaluación** estará referida a todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje como son los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Su **valoración** se hará tomando como referencia inmediata los criterios de evaluación y de calificación establecidos, para cada una de las UT, en la programación didáctica de cada uno de los Módulos Profesional en los que se divide el presente Ciclo Formativo.

Su **nivel de cumplimiento** será medido en relación a los objetivos de dicho módulo.

Los **mínimos** necesarios para alcanzar evaluación positiva en cada Modulo Profesional se encuentran especificados en sus respectivas programaciones didácticas.

Las **Programaciones didácticas específicas** de cada uno de los Módulos Profesionales amplían y/o complementan este bloque general en varios de sus apartados.

13.1 Convocatoria Ordinaria

13.1.1 El proceso de evaluación

El proceso de evaluación incluirá:

a) Evaluación continua, realizada a lo largo de todo el proceso educativo y cuya finalidad es adaptar el proceso de enseñanza a la diversidad de capacidades del alumnado. Para poder realizar la evaluación continua se requiere la asistencia regular a clase del alumno y la realización de las actividades programadas. En caso de que las faltas del alumno alcancen el 30% de las horas lectivas asignadas a cada uno de los módulos, perderá el derecho a evaluación continua.

En la Evaluación de las distintas Unidades de Trabajo se distingue:

- La Evaluación Inicial al comienzo del bloque de los conocimientos previos necesarios para abordar la unidad de trabajo, mediante un cuestionario y comentarios al mismo por parte de los alumnos/as.
- ii. **La Evaluación formativa** con objeto de analizar las dificultades del proceso enseñanza-aprendizaje de cara a llevar a cabo las medidas correctoras que procedan tomando como referencia:
 - i. La observación de la actitud del alumno/a hacia los contenidos
 - ii. La participación del alumno en clase y en las actividades o prácticas propuestas por el Profesor.
 - iii. Grado de resolución de las actividades, ejercicios, trabajos, ...
- iii. La Evaluación sumativa al finalizar los contenidos del bloque mediante:
 - i. Valoración de las anotaciones realizadas a lo largo del proceso sobre la participación e interés del alumno en las actividades propuestas.
 - ii. La valoración de todas aquellas pruebas objetivas, trabajos y ejercicios teóricos y prácticos realizados.
- b) **Evaluación final**, para determinar los conocimientos que adquiere el alumno al final del trimestre y al término del curso.











El Proceso de evaluación está dividido en varias **fases** distinguiéndose los siguientes **procedimientos de evaluación** en cada caso:

1) Durante la fase teórico-descriptiva:

- a) **Observación directa** de cuestiones llevadas a cabo en clase por el alumno durante esta fase.
- b) **Preguntas hechas de forma aleatoria** en clase para determinar otras vertientes procedimentales y rasgos conceptuales adoptados por el alumno.
- c) **Pruebas escritas** que abarque los contenidos desarrollados en cada la unidad de trabajo y que incluyan elementos que propicien la recuperación de contenidos que no hayan sido superados en semanas anteriores por algunos alumnos y que al mismo tiempo tengan un carácter de refuerzo para el resto.
- d) **Trabajos escritos** propuestos por el profesor y que nos permitirán determinar conocimientos aplicados por los alumnos.
- e) **Libreta-Memoria** donde el alumno irá recopilando en limpio una relación de ejercicios problemas y apuntes propuestos en clase

2) Durante la fase teórico-práctica:

- a) **Observación directa** de las cuestiones llevadas a cabo en clase por el alumno durante esta fase.
- b) **Revisión del trabajo** para determinar las técnicas, tácticas y secuencias empleadas y captar así en todo momento los procedimientos y las aptitudes adoptadas por el alumno, teniendo en cuenta aspectos como:
 - i. Trabajo del Alumno en el grupo
 - ii. Montaje del circuito, en su caso
 - iii. Funcionamiento y localización de averías, en su caso
 - iv. Tiempo empleado
- c) **Libreta-Memoria** donde el alumno irá recopilando en limpio una relación de ejercicios problemas y apuntes propuestos en clase.

3) Durante la fase teórica de reflexión técnica:

a) **Revisión** de los trabajos escritos, libreta en limpio y/o informes-memoria al finalizar cada una de las Evaluaciones que nos permitirá determinar los conocimientos aplicados por el alumno.

13.1.2 Calificación del alumnado

Tomando como referencia los **criterios de calificación** establecidos para cada Unidad de Trabajo en cada una de las programaciones didácticas especificas de cada uno de los Módulos Profesionales, la **calificación** del alumno en cada una de las evaluaciones del curso en un determinado Módulos Profesionales se obtendrá como resultado de calcular la media ponderación de las notas obtenidas en cada una de las UT de que conste cada evaluación trimestral del correspondiente Módulo Profesional.









Las programaciones didácticas específicas de cada uno de los Módulos Profesionales podrán añadir aspectos que amplíen o maticen el presente apartado.

La ponderación asignada a cada Unidad de Trabajo estará especificada en la programación específica de cada uno de los Módulos Profesionales.

Las Unidades de Trabajo se puntuarán entre 1 y 10 puntos.

El alumno superará cada una de las Evaluaciones de las que consta el curso académico para un determinado Módulo Profesional cuando la nota de cada una de las UT de las que conste la evaluación correspondiente sea mayor o igual a 4 puntos y la media ponderada de todas las UT que correspondan sea igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, el alumno no superará la evaluación correspondiente y deberá recuperarla en los términos establecidos en el apartado 13.2. Sin embargo, en cada módulo profesional, se podrán establecer otros criterios diferentes según se programe en las programaciones particulares en cada módulo, adaptándose así a las características particulares del alumnado en cada curso.

El alumno superará el Modulo Profesional correspondiente cuando haya superado cada una de las tres evaluaciones de las que consta el curso académico con una puntuación igual o superior a 5.

La **nota final de curso** para el correspondiente Módulo Profesional se obtendrá como media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones de las que conste.

13.1.3 Consideraciones para la Evaluación y Calificación

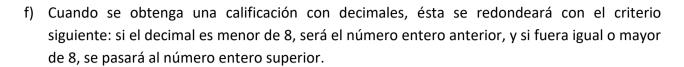
- a) Todas las actividades docentes que se organicen tienen carácter obligatorio para todos los/las alumnos/as y serán objeto de evaluación.
- b) En el desarrollo de las Unidades de Trabajo se podrán proponer trabajos, proyectos y ejercicios teórico-prácticos que deberán presentarse obligatoriamente en la fecha y hora fijada por el Profesor. El formato podrá ser en papel y/o digital.
- c) Los trabajos y actividades entregadas fuera de plazo por causas No Justificadas, se considerarán suspensas con una nota de 1 punto a la hora de obtener la calificación de la evaluación a la que corresponda y se valorarán para obtener la calificación de la siguiente convocatoria (recuperación de la evaluación o recuperación final).
- d) Sólo se admitirán justificantes oficiales (Partes Médicos con sello, Juzgados, etc.), en el plazo de los siete días naturales siguientes a la fecha de la falta.
- e) En el caso que corresponda, los justificantes firmados por los padres o tutores no se tendrán en cuenta en estos casos.











- g) En general, no se permitirá en la realización de las pruebas escritas objetivas uso de Smartphone, Smartwatch, PDA's, móviles, relojes inteligentes y demás útiles informáticos o de transmisión y recepción de datos, salvo que el profesor lo estime oportuno y/o necesario. Si durante la realización de la prueba escrita objetiva, el profesor detectara que el alumno está copiando mediante cualquier medio, deberá anular lo realizado hasta ese momento, retirando el examen y permitiendo continuar con la prueba, se le comunicará que se realizaran, por parte del profesor, las actuaciones correctoras pertinentes que procedan, aplicándose posteriormente lo que se especifica en las normas de convivencia del Centro para estos casos. En el caso de que dos alumnos estén copiando entre sí (intercambio de información teórica y/o resolución de ejercicios), se procederá de igual modo.
- h) Los trabajos, proyectos y ejercicios/actividades presentados al profesor no tienen por qué ser devueltos a los alumnos/as, ya que éstos pueden formar parte del material didáctico que se pueda utilizar en cursos posteriores, siempre quedará a criterio del profesor.
- i) Para el caso de trabajos en grupo, si se observara que la participación y aportación de algún de los miembros no es la adecuada y equiparable a la del resto de colaboradores, se indagará en las causas a fin de tomar las medidas oportunas, llegándose incluso a invalidar su participación en la actividad a efectos de evaluación, repercutiendo además negativamente en la valoración de actitud.

13.1.4 Criterios para la confección y realización de pruebas objetivas y ejercicios

- a) Las pruebas objetivas podrán ser de tipo test, de preguntas cortas, análisis de circuitos o planteamiento de problemas sencillo, pudiéndose requerir o no el uso del ordenador.
- b) Se realizará, como mínimo, una prueba objetiva por evaluación.
- c) En la corrección de las preguntas abiertas se tendrá en cuenta la precisión y concreción de las respuestas, además de la expresión escrita, caligrafía (en caso de redacción manual), ortografía y presentación.
- d) En el enunciado de las pruebas figurará la puntuación asignada a cada pregunta.
- e) A lo largo del curso el profesor podrá plantear también la realización de otros ejercicios, o actividades evaluables que no alcancen la categoría de prueba objetiva (como cuestionarios de las unidades de trabajo, etc.) Dichas actividades serán ubicadas preferentemente en el curso Moodle correspondiente.
- f) Los alumnos serán informados del resultado de las pruebas y/o ejercicios que realicen.
- g) Para el caso de pruebas objetivas tipo Test:
 - a. Todas las preguntas tendrán el mismo valor











- b. Si el número de respuestas en una pregunta es n, la pregunta mal contestada descontará en la relación de 1/(n-1) (se descontará una pregunta bien contestada por cada n-1 preguntas mal contestadas).
- c. Las preguntas en blanco no puntuarán.
- h) Para el caso de Preguntas de Desarrollo:
 - a. Las preguntas de desarrollo se ponderarán atendiendo a lo establecido en la correspondiente Unidad de Trabajo y atendiendo a los criterios de calificación con los que se relacione.
 - b. La calificación de cada una de las preguntas se obtendrá a tendiendo a los siguientes indicadores de valoración:
 - i. El grado de desarrollo de los contenidos solicitado
 - ii. La redacción es clara y ordenada y no comete faltas de ortografía
 - iii. La dificultad propuesta

13.1.5 Criterios para la confección y realización de trabajos escritos

- a) Los trabajos monográficos consistirán en la planificación y desarrollo de contenidos de elaboración individual o en grupo, con posible exposición y defensa en clase.
- b) La libreta incluirá todos aquellos contenidos que el profesor vaya proponiendo durante el curso y deberá ser presentada cuando el profesor lo establezca.
- c) Los informes-memoria deberán estar estructurados con arreglo a las instrucciones del profesor y deberán ser entregados al término de los ejercicios prácticos a los que describan.
- d) Los trabajos deberán ser entregados dentro del plazo establecido.
- e) Los trabajos entregados fuera de plazo, sin que medie causa suficientemente justificada, serán calificados como SUSPENSOS.
- f) Estos trabajos podrán ser obligatorios u opcionales.
- g) En el caso de que los trabajos sean opcionales, la no entrega del mismo **no deberá** impedir que el alumno pueda obtener la calificación máxima prevista en el módulo.
- h) En el caso de tareas en grupo, se buscará que el alumnado sea capaz de trabajar en equipo dentro del que ha de aplicarse una organización y coordinación adecuadas, así como un reparto equilibrado de las tareas.
- i) De los trabajos se valorará principalmente:
 - a. Presentación, que podrá ser en soporte digital o manuscritos.
 - b. Organización y desarrollo de contenidos
 - c. Cantidad y calidad de las fuentes consultadas
 - d. Investigación y aportaciones propias.
- j) En la exposición oral si es el caso:
 - a. Presentación del trabajo.
 - b. Habilidad comunicativa.
 - c. Exposición de contenidos.
 - d. Capacidad de análisis y síntesis.
 - e. Capacidad de respuesta a cuestiones planteadas.











13.2 RECUPERACIÓN

13.2.1 Recuperación Ordinaria del Modulo

Aquellos alumnos/as que no superen alguna de las Evaluaciones trimestrales en las que se descomponen los Módulos Profesionales del presente Ciclo Formativo, deberán realizar nuevas pruebas de evaluación que tomarán como referencia los criterios de evaluación y de calificación relacionados en las Unidades de Trabajo que correspondan. A tal fin, el profesor propondrá ejercicios y/o actividades de recuperación, referidos a los contenidos en los que no se haya alcanzado la suficiencia, y similares a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en clase a lo largo de la evaluación.

Se distinguen los siguientes casos de recuperación:

a) Recuperación por evaluación:

- a. En las programaciones de cada Módulo Profesional se podrán proponer fechas para la entrega de trabajos y/o para la realización de pruebas objetivas teórico-practicas según el caso.
- b. Los criterios de evaluación y calificación serán los indicados en las programaciones de cada uno de los Módulos para cada una de las Unidades de Trabajo que corresponda
- c. Será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar.

b) Recuperación final:

- a. Jefatura de Estudios propondrá una fecha durante la primera semana de junio para la entrega de trabajos y/o para la realización de pruebas objetivas teórico-practicas según el caso.
- b. Los criterios de evaluación que se tendrá en cuenta para la confección de las pruebas que correspondan serán los *mínimos* establecidos en las programaciones específicas de cada uno de los módulos profesionales para cada uno de los Resultados de Aprendizaje.
- c. Será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar.

13.2.2 Recuperación por pérdida de la evaluación continua

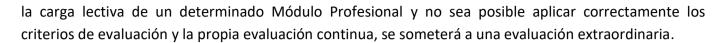
Atendiendo a lo establecido en la Orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, en aquellos casos en los que un alumno/a falte de manera reiterada a clase y supere el 30% de











Cuando el alumno haya faltado un nº determinado de horas de un módulo (normalmente el 20% del nº de horas totales que el alumno puede faltar por evaluación sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a la evaluación continua) el profesor comunicará tal circunstancia por carta a los padres/tutores o al propio alumno, si es mayor de edad. Una vez firmada debe ser devuelta para adjuntarla al expediente del alumno.

Cuando el alumno haya alcanzado el 30% del total de faltas (justificadas e injustificadas) previsto por evaluación para un módulo, teniendo en cuenta el nº de horas semanales de ese módulo, el profesor comunicará por carta, a los padres/tutores o al propio alumno, si es mayor de edad, la pérdida efectiva del derecho a evaluación continua. Una vez firmada debe ser devuelta para adjuntarla al expediente del alumno.

El profesor informará al alumno/a de todos aquellos contenidos desarrollados y relacionados con las UT que corresponda con la Evaluación a recuperar.

Esta evaluación extraordinaria se encuentra especificada en las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales de los que consta el Ciclo Formativo.

13.2.3 Recuperación del modulo cuando esté pendiente del curso anterior

Cuando un alumno/a de 2º tuviera pendiente de recuperar este modulo de un curso anterior, el profesor propondrá un "Plan de trabajo-evaluación" adaptado al mismo y de forma personalizada, pudiéndose tener en cuenta la evolución del alumno/a durante el curso anterior con el fin de focalizar la atención en aquellos contenidos en los que hubiera tenido mayor grado de dificultad.

En el citado Plan de trabajo se recogerán todas las actividades y trabajos que deberán ser desarrolladas por el alumno/a, fecha de entrega y fecha de realización de las pruebas teórico-prácticas.

Dado que la evaluación se establece en un curso académico en el que el alumno está matriculado también en los módulos de segundo curso y no tiene posibilidad de asistir a las clases de primer curso durante la evaluación primera ordinaria. Se facilitara acceso antes de la segunda final orinaria.

14. MODULOS PROFESIONALES SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Tal y como establece en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 2023, se publicó la Resolución de 25 de julio de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023-2024, para los centros docentes que imparten formación profesional del sistema educativo.

El calendario de evaluaciones del curso 2023/2024 para los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior es:









C/ La Iglesia, s/n 30012 Patiño (Murcia) 968 266922 968 342085

	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR (PLAN LOE)							
	Sesiones de primera evaluación parcial	3ª semana de diciembre						
	Sesiones de segunda evaluación parcial	3ª semana de marzo						
	Evaluación final 1.ª convocatoria ordinaria	Sesiones de evaluación: 1ª semana de junio						
Primer	Evaluación final 2.ª convocatoria ordinaria ⁽¹⁾	Sesiones de evaluación: 3ª semana de junio						
	(1) Entre las dos evaluaciones finales (1.2 convoc debe existir como mínimo un período de 14 días a la 2.3 convocatoria ordinaria desarrollará las a conforme a lo establecido en la programación didá en la 1.2 convocatoria ordinaria, recibirá atención módulo hasta la finalización del periodo lectivo.	naturales. El alumnado que deba presentarse actividades de recuperación correspondientes actica. El alumnado que haya superado el curso						
	Sesiones de primera evaluación parcial	3ª semana de diciembre						
	Evaluación FCT desarrollada en 1º trimestre del curso	Una vez finalizada la FCT (1)						
	Sesiones de evaluación final 1ª convocatoria ordinaria de los módulos cursados en el centro educativo (módulos de 2.º y módulos pendientes de 1.º, en su caso).							
	Se decide el acceso del alumnado que realizará el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en primera oportunidad.							
egundo	Evaluación final del ciclo formativo de alumnado de grado medio que tenga exento el módulo de FCT.							
Seg	Inicio FCT en primer oportunidad	2ª semana de marzo						
	Sesiones de evaluación final 2ª convocatoria ordinaria de los módulos cursados en el centro educativo (2) (3) (tanto de los módulos 2.º como de aquellos que tengan pendientes de 1.º) (4)	3ª semana de marzo						
	Se decide el acceso del alumnado que realizará el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en segunda oportunidad.							
	Inicio FCT en segunda oportunidad	3ª semana de marzo						
	Evaluación final del ciclo formativo de alumnado que haya realizado el módulo de FCT y, en su	All comono de junio[2](9)						









CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR (PLAN LOE)

caso, Proyecto.

(1) La FCT desarrollada en el 1º trimestre del curso puede comenzar el día 14 de septiembre (inicio clases) o antes si lo permite la organización del centro.

²⁾ Entre las dos evaluaciones finales ("1.º convocatoria ordinaria" y "2.º convocatoria ordinaria") debe existir como mínimo un período de 14 días naturales. El alumnado que deba presentarse a la 2.º evaluación de convocatoria ordinaria desarrollará las actividades de recuperación correspondientes conforme a lo establecido en la programación didáctica.

⁽³⁾ En los segundos cursos de los ciclos en las modalidades semipresencial y a distancia, los centros podrán establecer la 2.º convocatoria ordinaria de aquellos módulos profesionales no superados en la 1.º convocatoria ordinaria durante el mes de junio.

⁽⁴⁾ Para el alumnado con módulos pendientes de 1.º que no se hayan cursado previamente, los centros podrán retrasar la 1.º y 2.º convocatoria ordinaria al mes de junio como se realizar con el alumnado de primer curso, salvo que este cambio de calendario suponga no favorecer la movilidad del alumnado entre Comunidades Autónomas.

En determinados casos excepcionales, el centro docente podrá variar el momento de la evaluación del módulo de FCT cuando se haya realizado por el alumnado en un período extraordinario, en función de la disponibilidad de puestos formativos, estacionalidad del sector, especificidad curricular de algunas familias profesionales u otras causas acreditadas de acuerdo a la normativa vigente.

(5) En caso de no superar el módulo de FCT y, en su caso, Proyecto, se dispondrá en el curso siguiente de dos posibilidades de convocatoria, una en el primer trimestre (diciembre) y otra en el tercer trimestre (junio).

15. PAUTAS GENERALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN. PERIODOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y LA EVALUACION EXTRAORDINARIA

15.1 Recuperación ordinaria

Las pruebas de **recuperación por evaluación** se llevarán a cabo una vez finalizadas las pruebas de evaluación trimestrales.

Las fechas de realización de dichas pruebas se establecerán en cada una de las programaciones didácticas correspondientes a cada Módulo Profesional.

Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que para la evaluación ordinaria.

Las pruebas de **recuperación final** serán fechadas por la Jefatura de Estudios.









15.2 Recuperación por pérdida de evaluación continúa

Las pruebas de recuperación por perdida de evaluación continua se organizarán por evaluaciones para cada Modulo Profesional y se llevarán a cabo en las fechas que la Jefatura de Estudios establezca al efecto.

En caso de suspender la/s pruebas extraordinarias, el alumno tendrá derecho a ser evaluado en periodo extraordinario junto con los demás alumnos que pudiesen haber suspendido el módulo

Para la preparación de esta evaluación se atenderá a lo expuesto en el apartado 13.2.2 del presente documento.

15.3 Recuperación del Modulo cuando esté pendiente del curso anterior

El Dpto. de Electricidad-Electrónica organizará a comienzo del curso las pruebas de recuperación de módulos pendientes del curso anterior estableciendo los criterios de evaluación en cada caso, así como las fechas de realización de las pruebas correspondiente.

La recuperación de un Módulo Profesional pendiente de un curso anteriores será llevada a cabo prioritariamente por aquél profesor que imparta el Modulo en el curso académico actual.

Los profesores encargados de las pruebas de recuperación mantendrán una reunión con los alumnos que tengan pendientes módulos de primero para informarles de los criterios de evaluación, así como de las fechas y horas de entrega de trabajos y/o de pruebas objetivas teórico-practicas que tengan que abordar.

Las fechas y horas de realización de las pruebas, así como los criterios de evaluación serán publicados por la Jefatura de Estudios.

16. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Para fomentar la motivación del alumnado y del profesorado se favorecerá la organización de actividades complementarias e interdisciplinares mediante otras actividades extraescolares como: olimpíadas, competiciones o campeonatos tipo skills, ferias y certámenes científicos, actividades en torno a un proyecto convocadas a nivel local, regional, nacional o internacional, convocatorias de premios científicos, visitas a asociaciones y/o empresas de ámbito científico-tecnológico, otras actividades como congresos, revistas, encuentros de didáctica de las ciencias experimentales, y cualquier otra que beneficie el desarrollo del contenido curricular y la consecución de los objetivos del módulo y/o ciclo formativo.

Asimismo, la actividad de exposición y defensa del trabajo de Proyectos será considerada a todos los efectos como una actividad complementaria a desarrollar en la fecha convenida por el departamento.











Por lo tanto, todo lo anterior contempla las visitas a empresas del sector, Universidad Politécnica de Cartagena, universidades públicas y privadas, Ferias de la tecnología o del sector, Estaciones de Vigilancia Aérea, repetidores de Televisión, de radio comercial pública o privada, de radioenlaces públicos y privados. Así como, la presencia de profesionales del sector privado y público de las telecomunicaciones, audiovisuales e informática para impartir charlas, conferencias o exposición de productos. La participación en olimpíadas, competiciones o campeonatos tipo skills, ferias y certámenes científicos, actividades en torno a un proyecto convocadas a nivel local, regional, nacional o internacional, convocatorias de premios científicos y otras actividades como congresos.

Actividades programadas para realizar fuera del Centro	Objetivos	Contenidos	Fecha prevista para su realización	Cursos a los que afecta	En colaboración con	Profesores/as responsables
Visitas a empresas del sector de la electrónica o de las telecomunicacion es de la región de Murcia.	del sector de la electrónica y de las telecomunicaciones en la Región de Murcia. Motivar a los		trimestre	Los cursos de 1° CFGM ITE 2° CFGM ITE 1° CFGS STI 2° CFGS STI	CROEM; FREMM; Fundación SENECA; UMU; UPTC	Profesores de los Ciclos de Instalaciones de Telecomunicacion es y Sistemas de Telecomunicacion es e Informáticos
Visita sala CEUS de Murcia Smart City	Conocer las distintas tecnologías de los sistemas de "ciudad inteligente" que se aplican en la ciudad de Murcia.	Explicación de los dispositivos, equipos y aplicaciones que se usan en las distintas tecnologías y servicios.	1° y 2° trimestre	Cursos de 1° y 2° CFGS STI	Ayuntamiento de Murcia.	Profesores de los Ciclos de Instalaciones de Telecomunicacion es y Sistemas de Telecomunicacion es e Informáticos
Ferias de la tecnología o del sector de las telecomunicacion es organizadas por: SICARM; FYCMA; EFINTEC; AMETIC; ASTEL; AUTEL; SESIAD; IFEMA; AITERM; Aotec e INCIBE.	Ver y conocer las últimas novedades de las Radiocomunicaciones, las TIC, la TI, la IoT y de CIBERSEGURIDAD.	Reconocer los dispositivos, aplicaciones o equipos que se están usando como vanguardia en CLOUD, DEVOPS LIVE, CIBER SECURITY WORD, BIG DAT, Inteligencia Artificial (IA), NETWORKING, eCommerce y Radiocomunicaciones		Los cursos de 1° CFGM ITE 2° CFGM ITE 1° CFGS STI 2° CFGS STI	CROEM; FREMM; Fundación SENECA; UMU; UPTC	Profesores de los Ciclos de Instalaciones de Telecomunicacion es y Sistemas de Telecomunicacion es e Informáticos
Vista a la universidad Politécnica de Cartagena.	Conocer la vía de formación en estudios superiores, con sus estudios del ciclo de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	Mostrar a los alumnos las opciones de formación de grado universitario con la convalidación de sus estudios del ciclo de STI.	1° y 2° trimestre	Cursos de 1º y 2º CFGS STI	UPTC	Pedro vera Castejón









C/ La Iglesia, s/n 30012 Patiño (Murcia) 968 266922 968 342085

Actividades programadas para realizar fuera del Centro	Objetivos	Contenidos	Fecha prevista para su realización	Cursos a los que afecta	En colaboración con	Profesores/as responsables
Visitas a universidades públicas y privadas.	Conocer la vía de formación en estudios superiores, con sus estudios del ciclo de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	Mostrar a los alumnos las opciones de formación de grado universitario con la convalidación de sus estudios del ciclo de STI.	1° y 2° trimestre	Cursos de 1º CFGS STI y 2º CFGS STI	UMU UCAM	Profesores del Ciclo de grado superior Sistemas de Telecomunicacion es e Informáticos.
Visita a Repetidores de TV, Radio Comercial, Telefonía e Instalaciones de Protección Civil o Ministerio de Defensa en la Región de Murcia.	Conocer las distintas tecnologías de los sistemas de radiodifusión o emisión y recepción de señales radioeléctricas.	Explicación de los dispositivos, equipos y aplicaciones que se usan en las distintas tecnologías y servicios.	1° y 2° trimestre	Los cursos de 1° y 2° CFGM ITE 1° y 2° CFGS STI	Ayuntamiento de Murcia y Consejería de Educación y Cultura	Profesores de los Ciclos de Instalaciones de Telecomunicacion es y Sistemas de Telecomunicacion es e Informáticos
Feria de Formación Profesional.	Mostrar las salidas profesionales de las familias profesionales.	Presentar el conjunto de administraciones, organismos, instituciones, asociaciones y entidades que ofertan las diferentes modalidades de Formación Profesional	1° y 2° trimestre	Los cursos de 1° y 2° CFGM ITE 1° y 2° CFGS STI	Ayuntamiento de Murcia y Consejería de Educación y Cultura	Profesores de los Ciclos de Instalaciones de Telecomunicacion es y Sistemas de Telecomunicacion es e Informáticos
Participación en olimpíadas, competiciones o campeonatos tipo skills	Formación Profesional, así como	profesionales de tipo técnico y el grado de excelencia que alcanza el alumnado de formación profesional.	Todo el curso	Los cursos de 1° y 2° CFGM ITE 1° y 2° CFGS STI		Profesores de los Ciclos de Instalaciones de Telecomunicacion es y Sistemas de Telecomunicacion es e Informáticos
Participación en certámenes o proyectos científicos (EDUTECH RM, etc.)	Formación Profesional, así como	profesionales de tipo técnico y el grado de excelencia que alcanza	Todo el curso	Los cursos de 1° y 2° CFGM ITE 1° y 2° CFGS STI	Administracione s públicas locales, regionales, nacionales o internacionales.	Profesores de los Ciclos de Instalaciones de Telecomunicacion es y Sistemas de Telecomunicacion es e Informáticos











Actividades programadas para realizar fuera del Centro	Objetivos	Contenidos	Fecha prevista para su realización	Cursos a los que afecta	En colaboración con	Profesores/as responsables
Charlas por profesionales del sector de Medios Audiovisuales	Conocer las distintas tecnologías y salidas profesionales de los sistemas de Audiovisuales en los sectores productivos actuales.	audiovisuales, dispositivos, equipos y aplicaciones que se usan en las distintas tecnologías y servicios.	1° y 2° trimestre	Los cursos de 1° y 2° CFGM ITE 1° y 2° CFGS STI	Profesionales del sector	José Miñano Salmerón
Realidad del mundo laboral de las telecomunicacion es presentadas por antiguos alumnos	del sector de la electrónica y de las telecomunicaciones en la Región de Murcia.	Conocer de la mano de antiguos alumnos la realidad de la inserción laboral del sector de electrónica y las telecomunicaciones. Conocer las posibilidades de emprendimiento.	trimestre	Los cursos de 1° y 2° CFGM ITE 1° y 2° CFGS STI	Antiguos alumnos de los ciclos de grado medio y superior.	Profesores de los Ciclos de Instalaciones de Telecomunicacion es y Sistemas de Telecomunicacion es e Informáticos
Jornada de biomedicina - ingeniería UPCT	Conocer la realidad del sector de la electrómedicina.	Conocer las novedades del LIDiTeB. Laboratorio de Investigación, Desarrollo e innovación de Tecnologías Biomédicas	1º Trimestre	Los cursos de 1° y 2° CFGM ITE 1° y 2° CFGS STI	Profesionales del sector	Pedro Vera

Todo lo expuesto se realizará siguiendo las recomendaciones sanitarias vigentes y lo previsto en el plan de contingencia del Centro IES Ingeniero de la Cierva para el curso 2023/2024.

17. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE, UNIDADES DE TRABAJO Y PRÁCTICA DOCENTE

Además de lo que atañe al alumnado, también deben ser objeto de evaluación el diseño y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación con los objetivos propuestos. Evaluar es pues más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar.

17.1 Evaluación de la Programación Docente y las Unidades de Trabajo

Para llevar a cabo la evaluación y en su caso las medidas correctoras correspondientes sobre la Programación Docente y las Unidades de Trabajo que constituyen las Programaciones Especificas de cada uno de los módulos del presente Ciclo Formativo, se atenderán a los siguientes elementos:

- a) Se han alcanzado los Resultados de aprendizaje previstos
- b) Se han obtenido los objetivos previstos
- c) Los contenidos desarrollados han sido los previstos









- <u></u>
- d) La metodología ha sido la adecuada.
- e) Actividades previstas y realizadas
- f) Los criterios de evaluación se han aplicado según lo previsto
- g) Los resultados obtenidos
- h) Actividades de refuerzo realizadas y su resultado

El Dpto. llevará a cabo una reunión monográfica para analizar y poner en común todas estas cuestiones con el fin de obtener conclusiones y en su caso propuestas de mejora que permitan llevar a cabo las correcciones correspondientes cuando procedan.

17.3 Evaluación de la Práctica Docente

Para la evaluación de la Práctica Docente, Jefatura de Estudios pone a disposición de los Departamentos Didácticos un modelo (anexo 1) que es rellenado por todos los profesores al finalizar cada una de las Evaluaciones trimestrales. Con la información obtenida, se lleva a cabo un Análisis y Puesta en Común en la correspondiente reunión de Dpto. quedando registradas las conclusiones obtenidas y las propuestas de mejora.

18. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la vida profesional. Este proceso, adquiere especial relevancia cuando el alumno se encuentra en estudios terminales y debe incorporarse al mundo laboral o puede continuar estudios universitarios.

El Departamento de Orientación en la plataforma moodle tiene un curso de orientación académico-profesional con los distintos contenidos informativos referentes a dicha orientación académico-profesional, dichos contenidos también están en la página web del centro en el apartado orientación académico-profesional.

El Plan de Orientación Académica y Profesional, contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto incluirá:

- a) Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que valoren y conozcan de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- b) Actuaciones dirigidas a facilitar información al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas y laborales relacionadas con cada etapa educativa y, de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- c) Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y que puedan facilitar su inserción profesional.











18.1.1 Objetivos Generales

- a) Ayudar al alumno/a a que construya su propio itinerario formativo o profesional.
- b) Procurar una orientación no sexista, proporcionando una discriminación positiva de las alumnas a través de actividades que fomenten su interés por profesiones y carreras de tipo científico y tecnológico.
- c) Ayudar al alumno/a al conocimiento de sí mismo, la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional reflexionando sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, familiar y social.
- d) Informar sobre las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el Sistema Educativo y sobre las perspectivas laborales.
- e) Facilitar que el alumno planifique su proyecto personal de vida basado en una toma de decisiones autónoma y responsable, acorde con sus posibilidades académicas y personales.

18.1.2 Objetivos Específicos

- a) Proporcionar información sobre los itinerarios académicos y laborales que se les ofrecen al acabar el curso.
- Sensibilizar a los alumnos/as que ya tienen decidido que van a hacer al finalizar el ciclo formativo para que complementen la información que posean sobre los estudios elegidos.
- c) Motivar y animar a los alumnos/as que muestren indecisión a despejar la incógnita de sus estudios futuros.

18.1.3 Criterios de elaboración y aplicación

El Departamento de Orientación, Jefatura de estudios y los Jefes de Familias Profesionales, planificará las actuaciones encaminadas al logro de estos objetivos. Para ello, al principio del curso elaborará el Plan de Orientación Educativa y Profesional.

El proceso se llevará a cabo a través de los siguientes pasos:

a) Elaboración del Plan por parte del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Jefes de Familias Profesionales.











- b) Se dará a conocer las actividades a los tutores y se debatirán las posibles modificaciones que planteen.
- c) La Comisión de Coordinación Pedagógica debatirá el plan y lo modificará en su caso.
- d) Se incorporará el Plan al Proyecto Educativo de centro.

El programa debe lograr también la implicación de las familias de manera que conozcan la información dirigida a sus hijos y cómo deben implicarse en la decisión que éstos deben tomar.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será el órgano a través del cual se integrarán los contenidos del plan en las programaciones de los Departamentos Didácticos.

18.2 CONTENIDOS Y ACTUACIONES

Contenido

- VALORACION AUTOCONOCIMIENTO: Autoconcepto, capacidades, actitudes y valores, intereses académicos y profesionales, historia escolar, situación familiar posibilidades y expectativas.
- **INFORMACION SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO**: Oferta Formativa, áreas y líneas optativas, itinerarios académicos y profesionales, carreras y profesiones, mundo laboral.
- **ADECUACION**: Equilibrio entre las características y expectativas personales y las opciones académicas y profesionales seleccionadas.
- **TOMA DE DECISION**: Elaboración del Proyecto Personal de Vida, planificación del futuro académico y profesional.

Actuaciones

a) **Autoconocimiento**: Análisis del historial académico, rendimiento académico, capacidades, personalidad, actitudes, intereses, valores y motivaciones.

Medios: curso de moodle de orientación académico-profesional donde hay distintos blog informativos y programas de orientación, también a través de folletos informativos, revista entre estudiantes y libros "Elige tu futuro".

Temporización: todo el curso. **Responsable**: Tutor del grupo.

b) *Información académica*: Estructura del sistema educativo, Opciones de PAU, Carreras Universitarias, Ciclos Formativos de Superior, Prueba de acceso a ciclos formativos, Enseñanzas de régimen especial, becas y ayudas.

Medios: curso de moodle de orientación académico-profesional donde hay distintos blog informativos y programas de orientación, también a través de folletos informativos, revista entre estudiantes y libros "Elige tu futuro".

Temporización: todo el curso.

Responsable: Tutor.

c) *Información profesional*: Salidas profesionales, otras profesiones poco conocidas, información sobre los empleos más demandados, técnicas de búsqueda de empleo









(entrevistas de trabajo, currículum vitae, selección de ofertas de trabajo de anuncios de prensa...), el mundo laboral y la empresa.

Medios: curso de moodle de orientación académico-profesional, revistas.

Temporización: todo el curso.

Responsable: profesor de Formación y Orientación Laboral y profesores de

los distintos módulos profesionales.

d) Toma de decisiones: Desarrollo de un proyecto personal de vida.

Temporización: todo el curso. **Responsable**: Tutor y profesores.

e) Charlas informativas: sobre la oferta educativa del Centro

f) Charla informativa de la Universidad de Murcia: Charla en la que se abordan la oferta formativa de esta universidad, su funcionamiento, la prueba de acceso a la universidad, procedimiento de acceso y se atiende a cualquier duda que tengan los alumnos.

Temporización: 2º trimestre.

Responsable: Profesores de la universidad.

g) Visita al campus de la Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad de Murcia: Organizada por la Universidad.

Temporización: 2º trimestre.

Responsable: Profesores del centro.

h) **Reflexión final:** Los alumnos completarán un cuestionario en el que reflejarán el resultado de su proceso de toma de decisiones.

Temporización: 3º trimestre.

Responsable: Tutor.

i) Entrevistas individuales con alumnos y/o padres en aquellos casos que lo requieran:
 En aquellos casos en que fuera necesario se contará con la intervención de la orientadora.

Temporización: Todo el curso.

Responsable: Tutor.

19. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial, como dimensión de la práctica docente, tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.











19.1 OBJETIVOS GENERALES

- a) Conocer las características de los alumnos tutelados, ajustando la respuesta educativa a las necesidades de cada uno.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, así como la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos van adoptando opciones de vida.
- c) Desarrollar la comunicación centro-familia.
- d) Coordinar la actividad tutorial de los profesores y establecer las relaciones adecuadas con los apoyos externos a la acción tutorial.

19.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

19.2.1 Con el Alumnado

- a) Favorecer la integración de los alumnos en la vida del centro.
- b) Conocer a los alumnos de forma individual y al grupo en su conjunto.
- c) Fomentar actitudes participativas, de convivencia y habilidades sociales.
- d) Efectuar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos, detectando las dificultades que vayan surgiendo y proponiendo las actuaciones adecuadas para resolverlas.
- e) Ayudar a los alumnos en su proceso de desarrollo personal y madurez vocacional facilitando la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

19.2.2 Con el Profesorado

- a) Conocer la situación académica y personal del alumno/a para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las posibilidades de cada alumno.
- b) Proporcionar a los profesores aquella información relevante del alumno que pueda ser de utilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Coordinar la Junta de Profesores.
- d) Coordinación del seguimiento y evaluación del grupo.

19.2.3 Con las Familias

- a) Favorecer las relaciones centro-familias fomentando el intercambio de información que pueda mejorar el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- b) Mantener informadas a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as.
- c) Fomentar las entrevistas individuales periódicas, sobre todo en el caso de alumnos con dificultades.
- d) Informar sobre salidas académicas y profesionales.











19.3 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Departamento de Orientación concertará con los tutores, partiendo de los objetivos planteados, un Plan de Acción Tutorial para todo el curso. El proceso se llevará a cabo a través de los siguientes pasos:

- 1. Elaboración del Plan por parte del Departamento de Orientación.
- 2. Se dará a conocer el Plan a los tutores y se debatirán las posibles modificaciones que se planteen.
- 3. La Comisión de Coordinación Pedagógica debate el plan y lo modificará en su caso.
- 4. Se incorporará el Plan de Acción Tutorial a la PGA.

19.3.1 El profesorado

La acción Tutorial es parte de la función docente, por lo tanto, todo el profesorado debe ejercer esta función que se desarrolla en tres ámbitos: el alumnado, las familias y con el resto de profesores.

19.3.2 Los Tutores

Coordinarán la acción Tutorial y orientadora correspondiente a su grupo de alumnos. Tratarán de personalizar y dar coherencia al proceso educativo de sus tutelados. Promoverán las relaciones entre el centro y la familia.

19.3.3 El Departamento de orientación

Colaborará y asesorará a la Jefatura de Estudios y a los tutores en la planificación de actividades para el desarrollo de la función Tutorial.

Colaborará con los demás Departamentos Didácticos en la atención a los alumnos con problemas de aprendizaje y en el diseño y aplicación de programas de adaptación individualizada para alumnos que lo necesiten.

Difundirá entre los alumnos, directamente o a través de la web o plataforma moodle, información sobre el mundo académico y laboral y las salidas profesionales.











19.4 ACTUACIONES GENERALES

	PRIMER TRIMESTRE
OBJETIVOS	- Motivar al alumnado para el nuevo curso escolar.
	- Conocer y reconocer la diversidad de alumnos/as del aula.
	•Su competencia curricular.
	•Rasgos del estilo de aprendizaje.
	•Algunos datos de contexto familiar.
	- Enseñar determinados hábitos y normas imprescindibles para comenzar el curso.
	- Detectar y prevenir conductas de riesgo.
	- Posibilitar que el alumnado encuentre "su lugar" en el Centro y en concreto en su curso, desde una actitud de participación y respeto.
	- Valorar de forma individual y como grupo, el proceso que han realizado desde el inicio de curso.
	- Detectar las necesidades personales, buscar soluciones y realizar los compromisos correspondientes.
	- Coordinar la acción del profesorado de cada grupo de alumnos/as.
	- Establecer pautas concretas de colaboración con las familias.
CON ALUMNOS	"Nos presentamos".
	"Horario ".
	"Elección de delegado/a".
	"Derechos y deberes".
	"Normas de convivencia".
	"Preparación de la primera evaluación".
CON PROFESORADO	- Reunión semanal con los tutores:
	. Posibles problemas individuales y de grupo.
	. Elaboración de Adaptaciones de acceso al currículum.
	. Intercambio de información o experiencias.
	. Elaboración del guión para la primera reunión con los padres.
	- Reunión con la junta de profesores:
	. La evaluación por asignaturas.
CONTRABALLAC	. Planteamiento de hipótesis y posibles estrategias de trabajo Reunión de comienzo de curso.
CON FAMILIAS	
	- Reunión individual con los padres de los a.c.n.e.e.s.
	- Entrega de una hoja informativa sobre las normas de convivencia en el Centro.













20. EVALUACIÓN DEL PAT Y DEL POEP

La evaluación del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Educativo y Profesional se llevará a cabo a través de los modelos presentados en el Anexo 2.











ANEXO 1.

Modelos para la Evaluación de la Práctica Docente

Departamento/Familia Profesional: ELECTRICIDAD-ELECTRONICA

Modulo Profesional/Curso:

Profesor:

EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE: **CICLOS FORMATIVOS**

		CRITERIOS DE VALORACIÓN	1	2	3	4	5
OBJETIVOS	Los objeti	vos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.					
CONTENIDOS METODOLOGÍA EVALUACIÓN	Valoración	de los aprendizajes logrados por los alumnos.					
CONTENIDOS	Los conten	idos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.					
METODOLOGÍA	La c	organización del aula ha sido adecuada.					
	Se ha	in aprovechado los recursos del centro.					
		Las estrategias de enseñanza.					
		La idoneidad de la metodología.					
		La información transmitida al tutor.					
	La	información transmitida a las familias.					
EVALUACIÓN.	La id	doneidad de los materiales curriculares.					
EVALUACION	La coord	inación con los equipos pedagógicos ha sido fluida.					
		a coordinación con los profesores del amento/Familia Profesional ha sido fluida.					
		riterios de eval. han sido adecuados a las cterísticas y necesidades de los alumnos.					
	Los proc	edimientos de evaluación han sido eficaces.					
ATENCIÓN A LA	Las medid	as de recuperación de la materia/módulo han sido acertadas.					
DIVERSIDAD	Las medid	as de atención individual han sido acertadas.					
OTROS							

NOTA. Los criterios de valoración se entenderán: de (5) más positivo a (1) menos positivo.

OBSERVACIONES.











ANEXO 2

Modelos para la Evaluación del Plan de Acción Tutorial

y del Plan de Orientación Educativo y Profesional

Evaluación del PAT

Elaboración y desarrollo conforme a las instrucciones de la CCP	1	2	3	4	5
2. Procurar la acogida, socialización y máxima integración de los alumnos en el centro.	1	2	3	4	5
3. Conocimiento de las normas, reglas, y objetivos educativos del centro.	1	2	3	4	5
4. Garantizar la eficacia y adecuación del proceso de evaluación de los alumnos.	1	2	3	4	5
5. Capacitación en estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio.	1	2	3	4	5
6. Desarrollo personal de los alumnos. Apoyo a sus necesidades individuales.	1	2	3	4	5
7. Orientación personal y académica. Información y asesoramiento personal y vocacional.	1	2	3	4	5
8. Trabajo de coordinación de los tutores con el Departamento de Orientación, Jefatura y otras entidades.	1	2	3	4	5
11. Atención a las familias	1	2	3	4	5
12. Análisis de situaciones, búsqueda de solucionas y adopción de medidas.	1	2	3	4	5











Evaluación del POEP

Elaboración y desarrollo conforme a las instrucciones de la CCP	1	2	3	4	5
2. Colaboración con Jefatura de Estudios en su desarrollo, Departamento de Orientación.	1	2	3	4	5
3. Asesoramiento en el proceso de toma de decisiones.	1	2	3	4	5
4. Información y asesoramiento personal y vocacional.	1	2	3	4	5
5 Información sobre ciclos formativos de grado medio y grado superior	1	2	3	4	5
6. Elaboración y uso de material por parte del Departamento de Orientación, Jefatura y tutores.	1	2	3	4	5
7. Técnicas de búsqueda de empleo.	1	2	3	4	5
8. Información sobre universidad y pruebas de acceso.	1	2	3	4	5
9. Facilitar estrategias de búsqueda de información	1	2	3	4	5
10. Atención a las familias.	1	2	3	4	5
11. Orientación y atención individualizada.	1	2	3	4	5
12. Coordinación con otros servicios.	1	2	3	4	5
13. Organización de charlas.	1	2	3	4	5